

Es Copia Fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL**

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000886

Nº

-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, **02 SEP 2010**

VISTO:

El Informe Nº 077-2010/GOB.REG. TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 11 de junio de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso "a" del artículo 53º de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley Nº 27902, una de las funciones de los Gobiernos regionales en materia ambiental es la de "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental...".

Que, asimismo, el inciso 1 del artículo 17º de la Ley Nº 28611- Ley General del Ambiente, establece que "Los instrumentos de gestión ambiental podrán ser de planificación, promoción, prevención... entre otros, rigiéndose por sus normas legales respectivas y los principios contenidos en la presente Ley".

Que, por otro lado, el inciso "b" del artículo 40º del reglamento de la Ley Nº 28245- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, indica que "La Agenda Ambiental Regional" debe ser aprobada por los Gobierno Regionales.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 000031-2005 /GOB.REG.TUMBES-CR, se estableció el "Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Tumbes"; el cual, precisa que, las competencias regionales deben ser ejercidas con sujeción a los instrumentos de gestión ambiental, diseñados, implementados y ejecutados para fortalecer el carácter transsectorial y descentralizado de la Gestión Ambiental, y el cumplimiento de las políticas, planes y agendas ambientales regionales.

Que, de la misma forma, el artículo 8º de la Ordenanza Regional acotada, precisa que, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes y el Consejo Regional son parte del Sistema Regional de Gestión Ambiental; por lo tanto, están encargadas de la aprobación y dirección de la política ambiental regional; así como, de la elaboración de los diversos instrumentos de gestión ambiental.

Que, mediante informe Nº 077-2010/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 11 de junio de 2010, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la aprobación del **DIAGNÓSTICO Y LA AGENDA AMBIENTAL REGIONAL 2010-2011**, con la finalidad de mejorar y continuar en el trabajo ambiental de nuestra región.



Es Copia Fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL**

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **000886**

-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tumbes, **02 SEP 2010** *base de la Unidad Trámite Encargado*

Que, mediante proveído inserto en el informe N° 077-2010/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 11 de junio de 2010, el Gerente General Regional, dispone proyectar la resolución pertinente.

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, el "DIAGNÓSTICO Y LA AGENDA AMBIENTAL REGIONAL 2010-2011", la misma que, permitirá articular los mecanismos del Sistema Regional de Gestión Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (a)**

